



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo  
GESTIÓN 2023-2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2024-A-MDO/Q.

Ocongate, 09 de octubre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO**

**VISTO:**

El Informe N° 043-2024-COAC/OPMI/MDO-Q, de fecha 04 de octubre del 2024, con asunto: INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL PMI 2024; Informe Técnico N° 008-2024-OPMI-MDO/COAC, de fecha 04 de octubre del 2024, con asunto: INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS PARA EL AÑO 1 EN EL PMI 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE; Informe N° 584-2024-HMH-OPP-MDO/Q, de fecha 25 de septiembre del 2024, con asunto: INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES NO PREVISTAS A PMI; Informe N° 0122-2024-MDO-Q/GM-OEP-DMHN, de fecha 18 de septiembre del 2024, con asunto: SOLICITO INCORPORACIÓN EN EL PMI 2024 Y ACREDITACIÓN DE META PARA LOS PROYECTOS CON CUI: 2242748, 2645405, 2603546 y 2624655, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

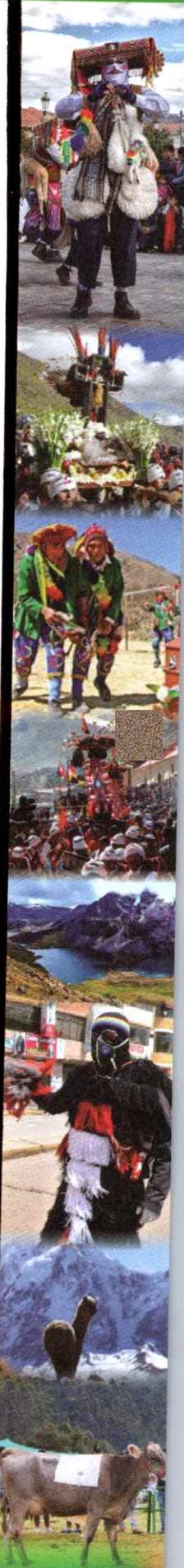
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N°104-2017-EF y el Decreto Supremo N°248-2017-EF;

Que, el numeral 19.1 de la norma citada, señala: "Cuando los sectores GR o GL, identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias en la entidad", siendo que se define las Inversiones No Previstas (Anexo N°05): "Son aquellas inversiones viables o aprobadas, según corresponda, que requieren ser programadas luego de la aprobación del PMI. Estas se incorporan en la cartera de inversiones del año en ejecución y/o en los años posteriores que corresponder, siempre y cuando se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias en la entidad";

Que, el Informe N° 043-2024-COAC/OPMI/MDO-Q, de fecha 04 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación de la incorporación de la inversión como inversión no prevista en el PMI 2024-2026 mediante acto resolutivo, para que

**OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N**

Email: [municipalidad.ocongate23.26@gmail.com](mailto:municipalidad.ocongate23.26@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Junto por el Desarrollo"  
GESTION 2023-2026

seguidamente la OPMI proceda con la incorporación de las Inversiones no Previstas en el PMI 2024 – 2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, de los siguientes proyectos: INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE PUYCABAMBA ALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUYCABAMBA, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI – CUSCO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE TINKE DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 50547 DE LA COMUNIDAD DE ACCOCUNCA DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOÑAMURO DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;



Que, el Informe N° 584-2024-HMH-EOP-MDO/Q, de fecha 25 de septiembre del 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y que se incorpore los proyectos no previstos en la programación multianual de inversiones del presente año fiscal 2024 por la oficina de OPMI, como lo señala el inciso 4.1 del numeral 4 de los lineamientos, deben verificar que las inversiones y proyectos: i) que se encuentran en etapa de elaboración de expedientes técnicos en el presente año;



Que, mediante Informe N° 043-2024-COAC/OPMI/MDO-Q, de fecha 04 de octubre del 2024, con asunto: INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL PMI 2024; Informe Técnico N° 008-2024-OPMI-MDO/COAC, de fecha 04 de octubre del 2024, con asunto: INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS PARA EL AÑO 1 EN EL PMI 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE; Informe N° 584-2024-HMH-OPP-MDO/Q, de fecha 25 de septiembre del 2024, con asunto: INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES NO PREVISTAS A PMI; Informe N° 0122-2024-MDO-Q/GM-OEP-DMHN, de fecha 18 de septiembre del 2024, con asunto: SOLICITO INCORPORACIÓN EN EL PMI 2024 Y ACREDITACIÓN DE META PARA LOS PROYECTOS CON CUI: 2242748, 2645405, 2603546 y 2624655;

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N.° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

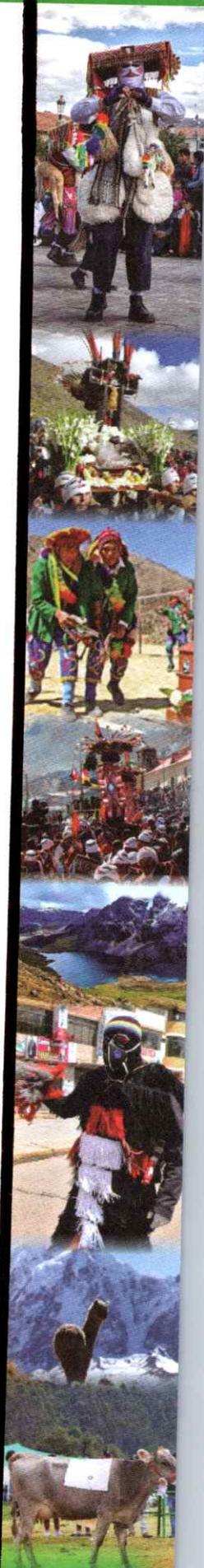
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR e INCORPORAR, los siguientes proyectos de Inversión No Prevista, como se detalla en el cuadro:

Código Único	Nombre de la Inversión	Presupuesto asignado para el presente año	Estado	Fuente de Financiamiento	Entidad Encarga de Financiar
2242748	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE PUYCABAMBA ALTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUYCABAMBA, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO	S/ 20,500.00	En proceso de elaboración de E.T.	RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
2645843	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL CENTRO POBLADO DE TINKE DEL DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO	S/18,250.00	En proceso de elaboración de E.T.	RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N

Email: [municipalidad.ocongate23.26@gmail.com](mailto:municipalidad.ocongate23.26@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo  
GESTIÓN 2023-2026

	OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO				
2603546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 50547 DE LA COMUNIDAD DE ACCOCUNCA DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/10,000.00	En proceso de elaboración de E.T.	RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRE CANON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
2624655	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCOÑAMURO DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/10,000.00	En proceso de elaboración de E.T.	RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRE CANON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de OPMI, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la OPMI, el registro respectivo en el Banco de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico de la entidad, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongata ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Moisés Quispe Hualpa  
ALCALDE  
DNI: 41981685

